

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-112-2023-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA EX CENTRAL TÉRMICA DE LA SEDE CHACHAPOYAS, EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código : 20549015183

Fecha de envío : 22/12/2023

Nombre o Razón social : CONTEL INGENIEROS S.R.L.

Hora de envío : 09:01:10

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto a los requerimiento del postor de ser representante y/o partner de la marca de fibra optica propuesta; solicitamos a la entidad que este requerimiento sea OPCIONAL; habemos empresas que estos proyectos los trabajamos con marcas reconocidas de fibra optica y para poder adquirirlos no necesitamos ser partner a representante. Este requerimiento consideramos que es limitante para la pluralidad de postores. Lo que se podría demostrar es tener personal certificado en la marca propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.4 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinacion, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

NO SE ACOGE la consulta del participante, se precisa que el trabajar con marcas reconocidas no garantizaría que i) el personal este capacitado en los productos ofertados y ii) que la marca respalde la implementación de ellos, por lo que se correría el riesgo de recibir un proyecto con una corta vida útil. Asimismo, este requisito no es limitante para la pluralidad de postores, puesto que muchas marcas respaldan a sus integradores finales, mas aun cuando estos son partners, lo cual fue evidenciado durante la etapa de indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-112-2023-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA EX CENTRAL TÉRMICA DE LA SEDE CHACHAPOYAS, EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20549015183	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	CONTEL INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	09:01:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a los accesorios, solicitamos a la entidad confirmarnos que se proveerán 02 transceiver de la marca Dell, además confirmarnos el modelo del switch Dell instalado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

SE PRECISA que la Entidad requiere 04 unidades Transceiver SFP-10G-LR-S compatible con Switch DELL modelo S4128T (02 und.) y modelo M1524 (02 und.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a las bases integradas:

Agregar en las bases, en el literal A. Fibra Óptica ADSS de 24 hilos, numeral 5.1.1. Especificaciones Técnicas (Pág. 26) del Capítulo III Requerimiento:

Accesorios

(...) La Entidad requiere 04 unidades Transceiver SFP-10G-LR-S compatible con Switch DELL modelo S4128T (02 und.) y modelo M1524 (02 und.)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-112-2023-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA EX CENTRAL TÉRMICA DE LA SEDE CHACHAPOYAS, EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20603064811	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD S.A.C.	Hora de envío :	15:57:48

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dice: El postor podrá utilizar la propuesta de ELOR o proponer una nueva ruta y presentarlo para revisión y aprobación por parte del departamento TIC.

Consulta: En caso de optar en proponer nueva ruta y la medida total supere los 2100 metros contemplados, como afectaría económicamente esto al proceso?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

SE PRECISA que al ser un proyecto llave en mano el postor será responsable de la implementación y puesta en operación de la solución requerida, el presupuesto deberá ajustarse a la ruta propuesta por el postor, sea esta mas corta o más larga que la ruta propuesta en las Bases Administrativas, siempre que se respete el 25% de holgura para reservas. Asimismo, de requerir una visita técnica a fin de determinar específicamente el metraje de los bienes requerido, se podrá realizar conforme a lo establecido en el numeral 5.1.8. Visitas y muestras del Capítulo III Requerimiento de las Bases Administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-112-2023-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA EX CENTRAL TÉRMICA DE LA SEDE CHACHAPOYAS, EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20603064811	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD S.A.C.	Hora de envío :	15:57:48

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Dice: El alcance de la implementación comprende integración, suministro, desarrollo de energía de detalle, fabricación, embarque, instalación ...

Consulta: Favor de confirmar si ya se cuentan con los permisos para la implementación o serán desplegados sobre una red eléctrica existente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: C Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

SE PRECISA que la Entidad es propietaria de la infraestructura eléctrica de media y baja tensión por el cual se desplegará la Fibra Óptica, sin embargo, es requisito que el personal de la empresa Contratista pase por la respectiva inducción de seguridad de acuerdo a los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, de ser necesario, la empresa contratista será responsable de gestionar los permisos municipales que se requieran para realizar los trabajos de implementación descritos en las Bases Administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a las bases integradas:

Agregar en las bases, en el numeral 5. Alcances y Descripción del Servicio (Pág. 23) del Capítulo III Requerimiento:

(...) La entidad es propietaria de la infraestructura eléctrica de media y baja tensión por el cual se desplegará la Fibra Óptica, sin embargo, es requisito que el personal de la empresa Contratista pase por la respectiva inducción de seguridad de acuerdo a los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, de ser necesario, la empresa contratista será responsable de gestionar los permisos municipales que se requieran para realizar los trabajos de implementación descritos en las Bases Administrativas. (...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-112-2023-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA EX CENTRAL TÉRMICA DE LA SEDE CHACHAPOYAS, EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20603064811	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD S.A.C.	Hora de envío :	15:57:48

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Dice: Accesorios: Los transceivers deberán ser capaces de trabajar con los Switch Dell, en tecnología Full Duplex
Consulta: cual es la velocidad que deben de ser los transceptores de 1Gb o 10Gb , multimodo o monomodo?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.1 Literal: A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

SE PRECISA que por la distancia requerida, la solución a implementarse deberá ser implementada utilizando Fibra Óptica con tecnología monomodo, en ese sentido, los transceptores deberán contar con una velocidad de 10Gb basada en estándares (10GBASE-LR, SFF-8431, SFF-8432)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a las bases integradas:

Agregar en las bases, en el literal A. Fibra Óptica ADSS de 24 hilos, numeral 5.1.1. Especificaciones Técnicas (Pág. 23) del Capítulo III Requerimiento:

Accesorios

(...) La solución a implementarse deberá ser implementada utilizando Fibra Óptica con tecnología monomodo, en ese sentido, los transceptores deberán contar con una velocidad de 10Gb basada en estándares (10GBASE-LR, SFF-8431, SFF-8432) (...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-112-2023-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA EX CENTRAL TÉRMICA DE LA SEDE CHACHAPOYAS, EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20603064811	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD S.A.C.	Hora de envío :	15:57:48

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Dice: Distribuidor de Fibra Óptica (ODF) Características / Descripción....

Consulta: Favor de confirmar si la medida del ODF de montaje en bastidor es de 19"

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** B **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

SE CONFIRMA que el Distribuidor de Fibra Óptica (ODF) deberá ser de montaje en bastidor de 19"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a las bases integradas:

Agregar en las bases, en el literal B. Distribuidor de fibra óptica (ODF), numeral 5.1.1. Especificaciones Técnicas (Pág. 26) del Capítulo III Requerimiento:

(...) El Distribuidor de Fibra Óptica (ODF) deberá ser de montaje en bastidor de 19" (...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-112-2023-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA EX CENTRAL TÉRMICA DE LA SEDE CHACHAPOYAS, EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20603064811	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD S.A.C.	Hora de envío :	15:57:48

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Dice: Distribuidor de Fibra Óptica (ODF) Características / Descripción....

Consulta: Qué tipo de adaptador se necesita? SC/APC o LC/UPC?, es necesario que se incluya Pig-tail?

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.1 Literal: B Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

SE PRECISA que el postor, en base a su experiencia en proyectos similares, debe considerar los accesorios requeridos para la puesta en producción de la solución, es decir, pigtail, acopladores, tubos termoretractiles, entre otros. Asimismo, con el fin de promover la pluralidad de postores el contratista podrá proponer usar SC/APC o LC/UPC o SC/UP o LC/APC, siempre y cuando la solución final opere correctamente a satisfacción de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a las bases integradas:

Agregar en las bases, en el literal B. Distribuidor de fibra óptica (ODF), numeral 5.1.1. Especificaciones Técnicas (Pág. 26) del Capítulo III Requerimiento:

(...) El postor, en base a su experiencia en proyectos similares, debe considerar los accesorios requeridos para la puesta en producción de la solución, es decir, pigtail, acopladores, tubos termoretractiles, entre otros. Asimismo, con el fin de promover la pluralidad de postores el contratista podrá proponer usar SC/APC o LC/UPC o SC/UP o LC/APC, siempre y cuando la solución final opere correctamente a satisfacción de la Entidad. (...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-112-2023-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA EX CENTRAL TÉRMICA DE LA SEDE CHACHAPOYAS, EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20603064811	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD S.A.C.	Hora de envío :	15:57:48

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Dice: El proveedor se encargara de los permisos a terceros sin costo alguno para la entidad para el tendido del cable de Fibra óptica, así como de los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.

Consulta: En caso que estos permisos se dilaten mas de 30 días como se debería de proceder con el tiempo de implementación?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.9 Literal: B **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

SE PRECISA que en caso de que se generen atrasos no imputables al Contratista, este deberá sustentarlo ante la Entidad a fin de que se actúe de acuerdo a lo indicado en el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, caso contrario se aplicará la penalidad por mora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-112-2023-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA EX CENTRAL TÉRMICA DE LA SEDE CHACHAPOYAS, EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20603064811	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD S.A.C.	Hora de envío :	15:57:48

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Dice: Se debe instalar el Distribuidor de Fibra Óptica(ODF), y el Switch en cada extremo de cada uno de los enlaces.
Consulta: Favor de confirmar la cantidad de ODF a implementar, cantidad de Switches a implementar, brindar marca y modelo de los Switches si ya existen o también deberían ser cotizados?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.9 Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

SE PRECISA que el contratista solo procederá a implementar el ODF en cada extremo del enlace de Fibra Óptica, debido a que los switches ya se encuentran instalados en la entidad y son de marca Dell modelo S4128T y M1524

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a las bases integradas:

Agregar en las bases, en el literal B. Distribuidor de fibra óptica (ODF), numeral 5.1.1. Especificaciones Técnicas (Pág. 26) del Capítulo III Requerimiento:

(...) El postor, en base a su experiencia en proyectos similares, debe considerar los accesorios requeridos para la puesta en producción de la solución, es decir, pigtail, acopladores, tubos termoretractiles, entre otros. Asimismo, con el fin de promover la pluralidad de postores el contratista podrá proponer usar SC/APC o LC/UPC o SC/UP o LC/APC, siempre y cuando la solución final opere correctamente a satisfacción de la Entidad. (...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-112-2023-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA EX CENTRAL TÉRMICA DE LA SEDE CHACHAPOYAS, EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20603064811	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD S.A.C.	Hora de envío :	15:57:48

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Dice:El plazo de entrega de los bienes adquiridos será como máximo de treinta(30) días calendarios.

Consulta: Actualmente estamos viviendo muchos ataques en el mediterráneo hacia buques de carga, esto nos lleva a que podamos sufrir retrasos en la entrega , debido a que los productos son de importación, se solicita ampliar la entrega hasta 90 días calendarios.

<https://www.la-prensa.com.mx/mundo/ataques-en-mar-rojo-ponen-en-jaque-a-empresas-exportadoras-de-petroleo-y-navieras-chinas-11165612.html>

<https://www.mascontainer.com/mar-rojo-huties-atacaron-barcos-de-maersk-y-hapag-lloyd/>

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.8 **Literal:** C **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado toma la consulta como observación y precisa lo siguiente:

NO SE ACOGE la observación del participante, puesto que al ser pocos kilómetros de Fibra Óptica y accesorios, estos pueden ser adquiridos en el mercado nacional. Se precisa que el plazo requerido en las Bases Administrativas va acorde con la planificación de proyectos dentro del Plan de Gestión TIC y la necesidad de la Entidad de contar con esta solución para el soporte de sus operaciones principales en el plazo indicado. Asimismo, el cumplimiento de este requisito no es una limitante para la participación de postores, ya se evidenció la pluralidad durante la etapa de indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-112-2023-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA EX CENTRAL TÉRMICA DE LA SEDE CHACHAPOYAS, EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20603064811	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD S.A.C.	Hora de envío :	15:57:48

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Dice: Foto del recorrido de la Fibra Óptica oscura a instalar.

Consulta: Favor de confirmar que las calles son de tierra o existen tramos pavimentados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: C Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

SE PRECISA que en la mayor parte de la ruta propuesta, se encuentran pavimentadas, solo hay dos cuadras que tienen el pavimento averiado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con atención a las bases integradas:

Agregar en las bases, Anexo N.º 1: Plano de ruta tentativa para la implementación de fibra optica, numeral 6 Anexos (Pág. 44) del Capitulo III Requerimiento:

(...) La mayor parte de la ruta propuesta se encuentran pavimentadas, solo hay dos cuadras que tienen el pavimento averiado. (...)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-112-2023-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA EX CENTRAL TÉRMICA DE LA SEDE CHACHAPOYAS, EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20603064811	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD S.A.C.	Hora de envío :	15:57:48

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Dice: Personal contratista de servicios generales.

Consulta: Favor de confirmar que las EPPs solicitadas solo serán obligatorias las EPPS básicas y necesarios para trabajos de planta externa.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.3 Literal: C Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Todos los anexos del numeral 6 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases son obligatorias y de estricto cumplimiento. Salvo lo citado en el numeral 5.18 Otras Obligaciones - Medidas de control de bioseguridad frente al COVID 19 (De acuerdo a la R.M 031-2023-MINSA), toda vez que, las medidas establecidas como consecuencia del COVID-19, de acuerdo al Decreto Supremo N°130-2022-PCM se anula el Decreto Supremo N°016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia del COVID-19 así como los Decretos Supremos N°030-2022-PCM, N°041-2022-PCM, N°058-2022-PCM, N°063-2022-PCM, N°069-2022-PCM, N°076-2022-PCM, N°092-2022-PCM, N°108-2022-PCM Y N°118-2022-PCM los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones.

De lo anterior expuesto, este colegiado, procederá a suprimir de las especificaciones técnicas las Medidas de control de bioseguridad frente al COVID 19 (De acuerdo a la R.M 031-2023-MINSA), establecida en el numeral 5.18 Otras Obligaciones de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-112-2023-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA EX CENTRAL TÉRMICA DE LA SEDE CHACHAPOYAS, EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20603064811	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD S.A.C.	Hora de envío :	15:57:48

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Dice: Personal contratista de planta - operativo.

Consulta: Favor de confirmar que las EPPs solicitadas solo serán obligatorias las EPPs básicas, para el personal de planta interna.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.8 Literal: C Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Todos los anexos del numeral 6 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases son obligatorias y de estricto cumplimiento. Salvo lo citado en el numeral 5.18 Otras Obligaciones - Medidas de control de bioseguridad frente al COVID 19 (De acuerdo a la R.M 031-2023-MINSA), toda vez que, las medidas establecidas como consecuencia del COVID-19, de acuerdo al Decreto Supremo N°130-2022-PCM se anula el Decreto Supremo N°016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia del COVID-19 así como los Decretos Supremos N°030-2022-PCM, N°041-2022-PCM, N°058-2022-PCM, N°063-2022-PCM, N°069-2022-PCM, N°076-2022-PCM, N°092-2022-PCM, N°108-2022-PCM Y N°118-2022-PCM los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones.

De lo anterior expuesto, este colegiado, procederá a suprimir de las especificaciones técnicas las Medidas de control de bioseguridad frente al COVID 19 (De acuerdo a la R.M 031-2023-MINSA), establecida en el numeral 5.18 Otras Obligaciones de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-112-2023-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA EX CENTRAL TÉRMICA DE LA SEDE CHACHAPOYAS, EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20603064811	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD S.A.C.	Hora de envío :	15:57:48

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Dice: Personal contratista técnico Electricistas (Transmisión, distribución, comercial, servicios generales)

Consulta: Favor de confirmar que las EPPs solicitadas solo serán obligatorias para el personal electricista en caso se requiere ingresar a la planta eléctrica.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.5 Literal: C Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Todos los anexos del numeral 6 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases son obligatorias y de estricto cumplimiento. Salvo lo citado en el numeral 5.18 Otras Obligaciones - Medidas de control de bioseguridad frente al COVID 19 (De acuerdo a la R.M 031-2023-MINSA), toda vez que, las medidas establecidas como consecuencia del COVID-19, de acuerdo al Decreto Supremo N°130-2022-PCM se anula el Decreto Supremo N°016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia del COVID-19 así como los Decretos Supremos N°030-2022-PCM, N°041-2022-PCM, N°058-2022-PCM, N°063-2022-PCM, N°069-2022-PCM, N°076-2022-PCM, N°092-2022-PCM, N°108-2022-PCM Y N°118-2022-PCM los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-112-2023-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA EX CENTRAL TÉRMICA DE LA SEDE CHACHAPOYAS, EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20603064811	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD S.A.C.	Hora de envío :	15:57:48

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Dice: Personal contratista técnico Mecánico.

Consulta: Favor de confirmar que las EPPs solicitadas solo serán obligatorias en caso se requiere de un Técnico mecánico y no para el personal de planta externa.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.6 Literal: C Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente:

Todos los anexos del numeral 6 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases son obligatorias y de estricto cumplimiento. Salvo lo citado en el numeral 5.18 Otras Obligaciones - Medidas de control de bioseguridad frente al COVID 19 (De acuerdo a la R.M 031-2023-MINSA), toda vez que, las medidas establecidas como consecuencia del COVID-19, de acuerdo al Decreto Supremo N°130-2022-PCM se anula el Decreto Supremo N°016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia del COVID-19 así como los Decretos Supremos N°030-2022-PCM, N°041-2022-PCM, N°058-2022-PCM, N°063-2022-PCM, N°069-2022-PCM, N°076-2022-PCM, N°092-2022-PCM, N°108-2022-PCM Y N°118-2022-PCM los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones.

De lo anterior expuesto, este colegiado, procederá a suprimir de las especificaciones técnicas las Medidas de control de bioseguridad frente al COVID 19 (De acuerdo a la R.M 031-2023-MINSA), establecida en el numeral 5.18 Otras Obligaciones de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-112-2023-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ENLACE PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA EX CENTRAL TÉRMICA DE LA SEDE CHACHAPOYAS, EN LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20603064811	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD S.A.C.	Hora de envío :	15:57:48

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Dice:Otras penalidades aplicables

Consulta: Favor de confirmar que esta penalidades solo se efectuará si la responsabilidad es 100% de la contratista, y no compartida con la entidad.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.1.6 **Literal:** C **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinacion, autorización y consentimiento de área usuaria, este colegiado ACLARA lo siguiente: será de estricto cumplimiento lo indicado en el Instructivo PGGFS-013-1017 - Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas, en ese sentido, cualquier incumplimiento será causal de penalidad y/o multas que deberán ser asumidas en su totalidad por el Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.